



1331-2024-

038824

Ibagué,

30 AUG 2024

MEMORANDO

Para: **ING.VILMA YANETH RIVERA MARROQUIN**
Secretaria de las TIC

De: **Director Grupo de Tesorería**

ASUNTO: Publicación Notificación por aviso en página web.

Reciba un cordial saludo, de manera respetuosa me permito solicitar la publicación de la notificación por aviso en página web para morosos MULTAS POLICIVAS. Y así mismo nos alleguen una certificación emitido por su despacho detallando en día en que se publicó y la dependencia.

Agradezco la atención prestada, sin otro particular

Atentamente,

LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA
DIRECTOR DE TESORERÍA- COBRO COACTIVO
RES. No. 2024-000002 del 06 de febrero de 2024

Elaboró: Mabel Andrea Medina Arevalo

Revisó: *María Isabel Parra Acosta*



**NOTIFICACIÓN POR AVISO PAGINA WEB PARA MOROSOS
MULTAS POLICIVAS INFRACCION LEY 1801/16 VIGENCIA 2021
VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2024**

El director del Grupo de Tesorería de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué, quien para estos efectos actúa como funcionario ejecutor, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, así como también en aplicación del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, se permite NOTIFICAR mediante el presente AVISO en la PAGINA WEB del municipio de Ibagué, los autos de Mandamiento de Pago, expedidos por el Grupo de Cobro Coactivo de esta dependencia, por concepto de **MULTAS POLICIVAS INFRACCION LEY 1801/16**, los cuales no fueron notificados de manera personal, por no contar con la dirección física.

De la parte resolutive de los autos a que se refiere el presente aviso:

ARTICULO PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Ibagué y a cargo del INFRACITOR **VER LISTADO ADJUNTO...** suma insoluta, más los intereses de mora causados desde la fecha en la cual se hizo exigible la obligación, de conformidad con el TÍTULO EJECUTIVO detallado en la parte motiva, más las costas del presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, según lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 y 826 del Estatuto Tributario. **NO CONTIENEN DIRECCION SEGÚN CERTIFICACIONES APORTADAS.**

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR al Contraventor Ejecutado, que legalmente dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario; igualmente comunicar, que de no proponer excepciones contra el mandamiento de pago, ni cancelar la MULTA, la Administración ordenara **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, en los términos y con las implicaciones que para tal efecto determina el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

LOS AUTOS DE MANDAMIENTO DE PAGO QUE SE NOTIFICAN SON LOS SIGUIENTES. Si usted desea hacer una búsqueda avanzada dentro del listado de Morosos de MULTAS POLICIVAS INFRACCION LEY 18/01/16 puede descargar el PDF con todo el contenido y realizar la búsqueda según los siguientes criterios:(número de identificación, nombre, vigencias ejecutadas).

EXPEDIENTE	VIGENCIA (AÑO DE LA RESOLUCION)	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	CONTRAVENTOR	IDENTIFICACION
5651	2021	RESOLUCION 318	1/06/2021	9093	28/08/2024	JAIME TALERO ARIAS	79257178
5652	2021	RESOLUCION 320	1/06/2021	9094	28/08/2024	JOSE YEISON POVEDA SANCHEZ	1109413919
5653	2021	RESOLUCION 328	1/06/2021	9095	28/08/2024	GINA MARCELA CARDENAS GUZMAN	1110529643
5654	2021	RESOLUCION 330	1/06/2021	9096	28/08/2024	DIEGO ALEJANDRO BERNAL ZUÑIGA	1007687985
5655	2021	RESOLUCION 332	1/06/2021	9097	28/08/2024	JULIAN LEONARDO ESPINOSA DUARTE	1110489433
5656	2021	RESOLUCION 334	1/06/2021	9098	28/08/2024	JORGE LUIS FRANCO TERAN	10980847
5657	2021	RESOLUCION 338	1/06/2021	9099	28/08/2024	ANDRES FELIPE MONTES FALLA	1007371964
5658	2021	RESOLUCION 340	1/06/2021	9100	28/08/2024	DUVAN MAURICIO PRIETO MARIN	1110579074
5659	2021	RESOLUCION 342	1/06/2021	9101	28/08/2024	HUGO HENRY BONILLA DIAZ	96330543
5660	2021	RESOLUCION 344	1/06/2021	9102	28/08/2024	JARED ANDERSON MENDEZ YATE	1110455125



5661	2021	RESOLUCION 346	1/06/2021	9103	28/08/2024	BRANDON SMITH CARDENAS MOYA	1110545920
5662	2021	RESOLUCION 348	1/06/2021	9104	28/08/2024	LEANDRO BLAS FIGUEROA GUERRERO	1032257975
5663	2021	RESOLUCION 354	1/06/2021	9105	28/08/2024	LISETH STEFANY HERNANDEZ HERNANDEZ	1110544800
5664	2021	RESOLUCION 356	1/06/2021	9106	28/08/2024	LUIS HERNEY VELASQUEZ GARCIA	1075258066
5665	2021	RESOLUCION 360	2/06/2021	9107	28/08/2024	JHONATAN MAURICIO CASTILLO YEPES	1110520729
5666	2021	RESOLUCION 362	2/06/2021	9108	28/08/2024	ANDERSON VASQUEZ ORTIZ	14136047
5667	2021	RESOLUCION 368	2/06/2021	9109	28/08/2024	WILLINTON RIVERA PRADA	1006157408
5672	2021	RESOLUCION 386	2/06/2021	9114	28/08/2024	YEMER GUSTAVO ROMERO CARDOZO	1110568300
5673	2021	RESOLUCION 390	2/06/2021	9115	28/08/2024	JOHAN EDUARDO RAMOS ROSARIO	1110535416
5674	2021	RESOLUCION 392	2/06/2021	9116	28/08/2024	ANDRES REINALDO GOMEZ	1110575659
5675	2021	RESOLUCION 394	2/06/2021	9117	28/08/2024	DIANA PATRICIA TORRES	32271917
5676	2021	RESOLUCION 396	3/06/2021	9118	28/08/2024	CRISTIAN CAMILO SALAZAR ZAMBRANO	1006122295
5679	2021	388	3/08/2021	9121	28/08/2024	FERNANDO RODRIGUEZ BELTRAN	1110493871

En razón a que no se encontró la dirección de residencia o ubicación del infractor y teniendo como fin la Notificación del Mandamiento de Pago, para así dar Inicio al proceso administrativo de cobro coactivo, respecto a las multas, por lo cual se procederá a realizar la NOTIFICACIÓN de los ACTOS ADMINISTRATIVOS mediante AVISO en la PÁGINA WEB del Municipio de Ibagué.

El presente acto administrativo se expide conforme a las facultades enunciadas inicialmente, implementando la firma mecánica conforme lo expresa la Resolución No. 2023-000002 del 06 de febrero de 2024 la cual se sustenta legalmente en el Decreto 380 de 16 de mayo de 199, ley 1551 de 2012 art 6 y los artículos 575 y 576 del Acuerdo 015 de 2021 y S.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA
DIRECTOR DE TESORERÍA- COBRO COACTIVO
RES. No. 2024-000002 del 06 de febrero de 2024

Elaboró: Mabel Andrea Medina A

Revisó: María Isabel Parra Acosta *MA*

